ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. DJC-MC-08.04-094-2023

"COMPRA Y MANTENIMIENTO DE RECIPIENTES PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO"

La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC procede dentro de la oportunidad establecida a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DJC-MC-08.04-094-2023**, cuyo objeto es: ***"COMPRA Y MANTENIMIENTO DE RECIPIENTES PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO"*** por medio de la presente Adenda modificar los siguientes aspectos de la invitación pública, los cuales quedaran de la siguiente manera:

Se modifica el numeral 2.1.5 "Condiciones de participación en este proceso" el cual quedara de la siguiente manera:

> *"2.1.5. Condiciones de participación en este proceso:*
>
> *Podrán presentar propuesta todas las personas jurídicas, en unión temporal o en consorcio, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual.*
>
> *Los proponentes deberán estar inscritos en la Cámara de Comercio respectiva o por la entidad equivalente tratándose de personas jurídicas extranjeras, en el cual conste que se encuentra inscrito y/o constituido con una antelación siquiera de seis (06) meses atrás con relación a la fecha de esta invitación pública.*
>
> *El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de* la persona natural proponente deberá tener relación con la actividad a contratar".

Igualmente se modifica el literal d, del numeral 2.2.1 "documentación jurídica", el cual quedara de la siguiente manera:

> *"…*
>
> *d. Las personas naturales y/o jurídicas deberán allegar el original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la entidad equivalente tratándose de personas jurídicas extranjeras, en el cual conste que se encuentra inscrito y/o constituido con una antelación siquiera de seis (06) meses atrás con relación a la fecha de esta invitación pública. El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente deberá tener relación con la actividad a contratar.*

Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días.

…”

Los demás aspectos del pliego de condiciones que no hayan sido modificados continúan vigentes.

Dada en Santiago de Cali, el tres (03) días de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
RECTOR – UNIAJC

Proyectó: Angélica Plaza Rojas – Abogada Oficina Asesora de Jurídica.
Revisó: Daniel Alexander Narváez Potes- jefe Oficina Asesora de Jurídica.